



San Borja, 07 de Abril del 2026

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000083-2026-OGA-SG/MC

### VISTOS:

El Memorando N° 00155-2026-DDC MDD/MC, de 24 de marzo del 2026, emitido por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios; el Informe N° 000198-2026-OC-OGA-SG/MC, de 06 de abril del 2026, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración; el Proveído N° 004212-2026-VMPCIC/MC, de 16 de marzo de 2026, emitido por el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4372, de 06 de abril del 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 00155-2026-DDC MDD/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios, solicita la asignación de fondos bajo la modalidad de “Encargo Interno”, por el monto de S/ 4,850.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), a favor del señor Alex Abelardo Chacón Limaymanta, para la realización de la actividad denominada “Encuentro Intercomunal por el VIII Aniversario de la Declaratoria de la Cestería Ese Eja como Patrimonio Cultural de la Nación: Jornada para la Formulación Participativa y Validación de su Plan de Salvaguardia”, a realizarse los días 08 y 09 de abril del 2026, en el distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios;

Que, mediante el Informe N° 000198-2026-OC-OGA-SG/MC, la Oficina de Contabilidad informa que el señor Alex Abelardo Chacón Limaymanta, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios, no registra a la fecha montos pendientes de rendición de cuentas y/o devolución de fondos por encargos anteriores, por lo que ha procedido a gestionar la habilitación presupuestal respectiva para atender el encargo solicitado;

Que, con fecha 06 de abril del 2026, se emitió la Certificación Presupuestal N°4372, por el monto de S/ 4,850.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), con cargo a la Meta N° 0261: Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios; Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, la asignación de fondos por la modalidad de “Encargo” se encuentra prevista en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15, modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15 de fecha 30 de abril del año 2009, que dispone que el “Encargo” consiste en la entrega de dinero, mediante



Firmado digitalmente por TORRES ROMERO Juan Antonio FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.04.2026 17:48:22 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ PARDAVE Javier Martin FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.04.2026 17:25:28 -05:00



cheque o giro bancario, a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados por la Oficina General de Administración, señalándose como una de las causales para aprobar el Encargo, la referida al desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle del gasto no pueda conocerse con precisión, ni con la debida anticipación;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 40.2 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería en mención, el uso de la modalidad de “Encargo Interno” debe aprobarse mediante Resolución de la Oficina General de Administración, debiendo establecerse el nombre de la persona a quién se le asigna el “Encargo Interno”, la descripción del objeto del mismo, los conceptos del gasto, los montos y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, asimismo, el numeral 40.3 de la Directiva acotada señala que la rendición de los gastos debe efectuarse con el debido sustento, debiendo hacerse dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Que, en concordancia con las disposiciones de la Directiva N° 005-2024-SG/MC - “Directiva para la solicitud, otorgamiento, administración y rendición de cuentas del encargo interno de la Unidad Ejecutora: 001 – Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 00224-2024-SG/MC, resulta procedente aprobar la asignación de los fondos solicitados bajo la modalidad de “Encargo Interno”, por el monto de S/ 4,850.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), a favor de Alex Abelardo Chacón Limaymanta, para la realización de la actividad denominada “Encuentro Intercomunal por el VIII Aniversario de la Declaratoria de la Cestería Ese Eja como Patrimonio Cultural de la Nación: Jornada para la Formulación Participativa y Validación de su Plan de Salvaguardia”, a realizarse los días 08 y 09 de abril del 2026, en el distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios;

Que, el “Encargo Interno” autorizado deberá utilizarse únicamente en la ejecución del gasto para el cual fue asignado; su utilización no exime al responsable del cumplimiento de los procedimientos de contrataciones que resulten aplicables; el gasto efectuado debe guardar relación con el objeto del mismo; y su rendición de cuentas no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del “Encargo”;

Con el visado de la Oficina de Contabilidad y de la Oficina de Tesorería; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N°005-2013-MC; el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15, modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15; y la Directiva N°005-2024-SG/MC - “Directiva para la solicitud, otorgamiento, administración y rendición de cuentas del encargo interno de la Unidad



Ejecutora: 001 - Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N°00224-2024-SG/MC;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** la asignación de los fondos bajo la modalidad de “Encargo Interno”, por el monto de S/ 4,850.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), a favor de ALEX ABELARDO CHACÓN LIMAYMANTA, responsable de su administración; para la realización de la actividad denominada “Encuentro Intercomunal por el VIII Aniversario de la Declaratoria de la Cestería Ese Eja como Patrimonio Cultural de la Nación: Jornada para la Formulación Participativa y Validación de su Plan de Salvaguardia”, a realizarse los días 08 y 09 de abril del 2026, en el distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios; conforme al siguiente detalle:

META PRESUPUESTAL	FTE. FTO.	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO S/
0261: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE DE DIOS	RO	2.3. 1 2. 1 1.- VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	2,000.00
		2.3. 1 3. 1 1.- COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	330.00
		2.3. 1 99. 1 3.- LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	220.00
		2.3. 2 5. 1 2.- DE VEHICULOS	500.00
		2.3. 2 7.11 5.- SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	1,300.00
		23.2 7.11 6.- SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	500.00
<b>TOTAL</b>			<b>4,850.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería efectúen las acciones correspondientes en el marco de sus competencias respectivas, a fin de implementar lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder de tres (03) días hábiles después de haber concluido la ejecución de la actividad materia del encargo interno.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad la revisión y el control de los gastos realizados por el servidor designado como persona responsable de la administración del fondo por encargo interno.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios, a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Tesorería, para los fines correspondientes.

**Regístrese, notifíquese y publíquese**

Documento firmado digitalmente  
**CARMINA CARRERA AMAYA**  
DIRECTORA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN